

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis; años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2056, que concede naturalización Dominicana a la señora
Sim Sai Chui de Ng.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2056

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Cheo Fat Ng, de origen chino, naturalizado dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 145751, serie 1ra., por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana a su esposa S'm Sai Chui de Ng, de nacionalidad británica, mayor de edad, de quehaceres del hogar, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 124913, serie 1ra., domiciliada y residente en la Avenida Mella Nº 128, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Artículo 3 de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señora Sim Sai Chui de Ng, de la generales arriba indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana, ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 13.^o de la Independencia y 113.^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 2057, que declara la adopción definitiva de la nacionalidad Dominicana por varias personas.

(G. O. N^o 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2057

VISTA la instancia que han elevado al Poder Ejecutivo los